

AUTO No. 2612

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy *Secretaria Distrital de Ambiente* realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No. 1585 de 20 de agosto de 1997 perteneciente al establecimiento comercial denominado LA NORMANDA, ubicado en la CR 39 N° 76-56, el día 13 de mayo de 1999, y que se encuentra consignada en el memorando interno SCA No. 1927 de 14 de mayo de 1999, se pudo verificar que el establecimiento ya no funciona en dicho lugar,

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo numero 119 de la Unidad Legal Ambiental, de fecha 16 de agosto de 2000 se

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del expediente con radicado No 6933 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente Rad No 6933  
Proyectado UT. CSA DOCUGRAF LTDA. – COORDINADORA LILIANA QUESADA.